



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
OFICINA REGIONAL ADMINISTRACIÓN
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN GERENCIAL ADMINISTRATIVA N° 096 -2025-GRU-GGR-ORA

Pucallpa, 15 MAYO 2025

VISTO: El Registro N° 1806440, RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL 140-2022-GRU-GR, de fecha 25 de febrero del 2022, INFORME N° 15-2025-GRU-GGR-ORDN-LVV, de fecha 26 de febrero del 2025, INFORME N° 049-2025-GRU-GGR-ORDN-ROV, de fecha 26 de febrero del 2025, MEMORANDO N° 008-2025-GRU-GGR-ORDN, de fecha 03 de marzo del 2025, INFORME N° 057-2025-GRU-GGR-ORDN-ROV, de fecha 03 de marzo del 2025, OFICIO N° 253-2025-GRU-GGR-ORDN, de fecha 03 de marzo del 2025, INFORME N° 024-2025-GGR-ORDN-LVV, de fecha 26 de marzo del 2025, OFICIO N° 388-2025-GGR-ORDN, de fecha 03 de abril del 2025, INFORME N° 062-2025-GRU-ORA-OEC-RDU, de fecha 09 de abril del 2025, OFICIO N° 0272-2025-GRU-ORA/OC, de fecha 10 de abril del 2025, INFORME N° 2295-2025-GRU-GRPP-SGP, de fecha 16 de abril del 2025, CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO NOTA N° 0000003058, de fecha 16 de abril del 2025;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por los Artículos 190° y 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, se establece que los gobiernos regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, mediante DIRECTIVA "PROCEDIMIENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA A TRAVÉS DE ALMACENES REGIONALES DESCENTRALIZADOS DE LOS GOBIERNOS LOCALES EN LAS PROVINCIAS DE ATALAYA, PADRE ABAD Y PURÚS DE LA REGIÓN UCAYALI", de fecha febrero del 2022;

Que, mediante RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL 140-2022-GRU-GR, de fecha 25 de febrero del 2022, en el ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Directiva N° 005-2022-GRU-GR-GGR-GRPP-SGDI "Procedimiento para la Administración de Bienes de ayuda humanitaria a través de los Almacenes Regional Descentralizados en las Provincias de Atalaya, Padre Abad y Purús de la Región Ucayali;

Que, mediante INFORME N° 15-2025-GRU-GGR-ORDN-LVV, de fecha 26 de febrero del 2025, el señor Leonardo Vela Vargas, Responsable del Módulo de Logística, del COER Ucayali, solicita al Lic. Adm. Richard Ortiz Villacrez, Jefe del Área de Defensa Civil del Gobierno Regional de Ucayali, una visita adelantada inopinada al almacén del distrito de Masisea, provincia de Coronel Portillo de la Región de Ucayali, los días 04 y 05 de marzo del 2025;

Que, mediante INFORME N° 049-2025-GRU-GGR-ORDN-ROV, de fecha 26 de febrero del 2025, el Lic. Adm. Richard Ortiz Villacrez, Jefe del Área de Defensa Civil de la ORDN, solicita al Abog. Ángel Orlando Arévalo Alves, Director de la Oficina Regional de Defensa Nacional del Gobierno Regional de Ucayali, visita adelantada inopinada al almacén del distrito de Masisea, provincia de Coronel Portillo de la región Ucayali, los días 04 y 05 de marzo del 2025;

Que, mediante MEMORANDO N° 008-2025-GRU-GGR-ORDN, de fecha 03 de marzo del 2025, el Abog. Ángel Arévalo Alves, Director de la Oficina Regional de Defensa Nacional de Seguridad Ciudadana Defensa Civil del Gobierno Regional de Ucayali, remite al señor Leonardo Vela Vargas, Responsable del Módulo del Centro de Operaciones de Emergencia del COER del Gobierno Regional de Ucayali, la autorización para la comisión de servicio los días 04 y 05 de marzo del presente año, para realizar la visita adelantada e inopinada al almacén del distrito de Masisea, a fin de verificar el estado de los bienes de ayuda humanitaria que se encuentra en calidad de custodia de la Municipalidad distrital de Masisea;

Que, mediante INFORME N° 057-2025-GRU-GGR-ORDN-ROV, de fecha 03 de marzo del 2025, el Lic. Adm. Richard Ortiz Villacrez, Encargado del Área de Gestión de Riesgo de Desastre y Defensa Civil de la Oficina Regional de Defensa Nacional del Gobierno Regional de Ucayali, solicita al Abog. Ángel Arévalo Alves, Director de la Oficina Regional de Defensa Nacional de Seguridad Ciudadana Defensa Civil del Gobierno Regional de Ucayali, la certificación de crédito presupuestario para la comisión de servicio los días 04 y 05 de marzo del presente año, para realizar la visita adelantada

Jr. Raimondi 220 - Ucayali, Perú ☎ (061)-58 6120

Av. Arequipa 810 - Lima

☎ (01)-42 46320

🌐 www.gob.pe/regionucayali





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI GERENCIA GENERAL REGIONAL OFICINA REGIONAL ADMINISTRACIÓN

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

e inopinada al almacén del distrito de Masisea, a fin de verificar el estado de los bienes de ayuda humanitaria que se encuentra en calidad de custodia de la Municipalidad distrital de Masisea;

Que, mediante OFICIO N° 253-2025-GRU-GGR-ORDN, de fecha 03 de marzo del 2025, el Abog. Ángel Arévalo Alves, Director de la Oficina Regional de Defensa Nacional de Seguridad Ciudadana Defensa Civil del Gobierno Regional de Ucayali, solicita al Mag. CPC. Alcides Saromo Domínguez, Director del Sistema IV de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Ucayali, autorización de viaje y certificación de crédito presupuestario para pago de viáticos por comisión de servicios, por los días 04 y 05 de marzo del presente año, a favor del señor Leonardo Vela Vargas, Responsable del Módulo de Logística del Centro de Operaciones de Emergencia del COER del Gobierno Regional de Ucayali, para realizar la visita adelantada e inopinada al almacén del distrito de Masisea, a fin de verificar el estado de los bienes de ayuda humanitaria que se encuentra en calidad de custodia de la Municipalidad distrital de Masisea;

Que, mediante INFORME N° 024-2025-GGR-ORDN-LVV, de fecha 26 de marzo del 2025, el señor Leonardo Vela Vargas, Responsable del Módulo del Centro de Operaciones de Emergencia del COER del Gobierno Regional de Ucayali, remite al Abog. Ángel Arévalo Alves, Director de la Oficina Regional de Defensa Nacional de Seguridad Ciudadana Defensa Civil del Gobierno Regional de Ucayali, informe de actividades de la comisión de servicio, los días 04 y 05 de marzo del 2025, a favor del suscrito, por haber realizado una visita adelantada e inopinada al almacén del distrito de Masisea, a fin de verificar el estado de los bienes de ayuda humanitaria que se encuentra en calidad de custodia de la Municipalidad distrital de Masisea, por la suma de S/ 360.00 (Trescientos Sesenta y 00/100 soles);

Que, mediante OFICIO N° 388-2025-GGR-ORDN, de fecha 03 de abril del 2025, el Abog. Ángel Arévalo Alves, Director de la Oficina Regional de Defensa Nacional de Seguridad Ciudadana Defensa Civil del Gobierno Regional de Ucayali, solicita al Mag. CPC. Alcides Saromo Domínguez, Director del Sistema IV de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Ucayali, el reembolso de gastos por la comisión de servicio, los días 04 y 05 de marzo del 2025, a favor del señor Leonardo Vela Vargas, Responsable del Módulo de Logística del Centro de Operaciones de Emergencia del COER del Gobierno Regional de Ucayali, remite por haber realizado una visita adelantada e inopinada al almacén del distrito de Masisea, a fin de verificar el estado de los bienes de ayuda humanitaria que se encuentra en calidad de custodia de la Municipalidad distrital de Masisea, por la suma de S/ 360.00 (Trescientos Sesenta y 00/100 soles);

Que, en mérito al INFORME N° 062-2025-GRU-ORA-OEC-RDU, de fecha 09 de abril del 2025, la Oficina de Contabilidad, a través del OFICIO N° 0272-2025-GRU-ORA/OC, de fecha 10 de abril del 2025, señala que conforme a la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobado mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 modificada mediante Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, la misma que en su Artículo 2°-literal b) establece; "Resolución administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión"; concluyendo que el reembolso de viáticos por comisión de servicio cuenta con el sustento autorizado; por lo que, resulta procedente el reembolso ascendente a S/ 360.00 (Trescientos Sesenta y 00/100 soles), por estar debidamente fundamentada y con comprobantes de pagos reconocidos por la superintendencia;

Que, mediante INFORME N° 2295-2025-GRU-GRPP-SGP, de fecha 16 de abril del 2025, la CPC. Nelly Katty Arce Muñoz, Directora del sistema administrativo III de la Sub Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto del Gobierno Regional de Ucayali, remite al Mg. CPC. Peter Matos Chino, Director del Programa sectorial IV de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto del Gobierno Regional de Ucayali, la aprobación de la CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO NOTA N° 0000003058, de fecha 16 de abril del 2025, la CPC. Nelly Katty Arce Muñoz, Directora del sistema administrativo III de la Sub Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto del Gobierno Regional de Ucayali, emite certificación para financiar el pago de reembolso de viáticos por la comisión de servicio a favor de señor Leonardo Vela Vargas, Responsable del Módulo Logística del Centro de Operaciones de Emergencia del COER del Gobierno Regional de Ucayali, de la ruta (Pucallpa-Masisea-Pucallpa), quien participó los días 04 y 05 de marzo del 2025, y realizó una visita adelantada e inopinada al almacén del distrito de Masisea, a fin de verificar el estado de los bienes de ayuda humanitaria que se encuentra en calidad de custodia de la Municipalidad distrital de Masisea, aplicándose en la Meta N° 0010 - Administración y Almacenamiento de Kits para la Asistencia frente a Emergencia y



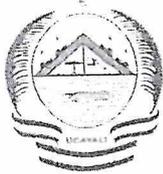
Región
Productiva

Jr. Raimondi 220 - Ucayali, Perú (061)-58 6120

Av. Arequipa 810 - Lima

(01)-42 46320

www.gob.pe/regionucayali



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
OFICINA REGIONAL ADMINISTRACIÓN
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Desastres, en la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, con Especifica de Gastos N° 2.3.21.22, Gastos por la Viáticos y asignaciones por comisión de servicios, por la suma de S/ 360.00 (Trescientos Sesenta y 00/100 soles);

Que, el presente acto resolutivo es emitido en función a los principios de presunción de veracidad; de buena fe procedimental y de predictibilidad o de confianza, previstos en el Artículo IV numerales 1.7), 1.8) y .5) del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, el cual es generado por los informes de la Oficina Regional de Defensa Nacional del Gobierno Regional de Ucayali, la Oficina de Contabilidad y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 32185 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2025;

Que, con la facultad que confiere la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 010-2023-GRU-GR, de fecha 03 de enero 2023, el Decreto Supremo N° 017-84-PCM, Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, y la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Contabilidad y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER y AUTORIZAR, el pago de **REEMBOLSO** a favor del señor Leonardo Vela Vargas, Responsable del Módulo de Logística del Centro de Operaciones de Emergencia del COER del Gobierno Regional de Ucayali, por la suma de S/ 360.00 (Trescientos Sesenta y 00/100 soles), por los gastos realizados en la comisión de servicios (Viáticos) de la ruta (Pucallpa-Masisea-Pucallpa), por haber realizado una visita adelantada e inopinada al almacén del distrito de Masisea, en el que verificó el estado de los bienes de ayuda humanitaria que se encuentra en calidad de custodia de la Municipalidad distrital de Masisea.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que el egreso que origine la presente será afectado al ejercicio presupuestal 2025, Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, en la Meta N° 0010 - Administración y Almacenamiento de Kits para la Asistencia frente a Emergencia y Desastres, en la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, con especifica de gastos 2.3.21.22, Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio, conforme a la CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO N° 00000003058, de fecha 16 de abril del 2025, autorizado a través del INFORME N° 2295-2025-GRU-GRPP-SGP, de fecha 16 de abril del 2025.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Mg. CPC. Alcides Saromo Domínguez
DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO IV



Región
Productiva

Jr. Raimondi 220 - Ucayali, Perú

(061)-58 6120

Av. Arequipa 810 - Lima

(01)-42 46320

www.gob.pe/regionucayali